



Municipalidad Tres de Febrero  
Subsecretaría de Ingresos Públicos  
2023 – 40 años de Democracia

Corresponde al Expediente N° 4117.34269.2023.0

15 JUN 2023

CASEROS,

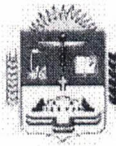
**VISTO** el expediente de referencia por el cual se tramita la acción de repetición interpuesta por la Sra. **Gabriel Dalmau Maria Candela**, titular del DNI 35.183.697, con domicilio en calle Alpatacal N° 3555, de la localidad de Santos Lugares, partido de Tres de Febrero; de conformidad a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ordenanza Fiscal N° 3224/16, promulgada por Decreto 1562/16 y modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

#### **CONSIDERANDO**

Que la contribuyente mencionada resulta ser sujeto obligada del impuesto a los automotores municipalizados radicados en el Partido de Tres de Febrero, por el rodado Citroen C3 identificado bajo el dominio **KHL 800**, de conformidad con lo previsto en los Arts. 241 y 243 de la Ordenanza Fiscal vigente;

Que en fecha 27 del mes de enero del 2023, se presenta la contribuyente e interpone acción de repetición, conforme lo previsto en el Art. 95 de la Ordenanza Fiscal vigente, cuya parte pertinente dice: *“Los contribuyentes y/o responsables tienen acción para repetir los tributos, tasas, derechos y contribuciones que hubieren abonado de más, así como sus intereses y multas”*;

Que el monto total solicitado por la contribuyente en concepto de devolución, es de **\$15.888,92 (Pesos quince mil ochocientos ochenta y ocho con 92/100)** correspondiente al pago duplicado efectuado en concepto de impuesto automotor por la cuota anual 2023, siendo abonado de manera errónea dos veces, una el 28/12/2022 y otra el día 06/01/2023 según surge de los comprobantes obrantes a fs. 04 a 06;



*Municipalidad Tres de Febrero  
Subsecretaría de Ingresos Públicos  
2023 – 40 años de Democracia*

Corresponde al Expediente N° 4117.34269.2023.0

Que la Dirección de Tesorería informa que las sumas correspondientes al pago del dominio **KHL 800** han sido abonadas e ingresadas a las Arcas Municipales, conforme surge de fs 14;

Que cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 8 Inc. A, procedieron a tomar vista del presente expediente las dependencias responsables de la Tasa de Servicios Generales, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Publicidad y Derechos Varios y la Oficina de faltas, a los fines de informar si el contribuyente registra deudas;

Que los informes correspondientes a cada una de las dependencias se encuentran adjuntos a fs. 22 a 25, y de éstos surge lo siguiente: que el contribuyente no posee cuenta por la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, no posee cuenta por la Tasa de Servicios Generales, no posee cuenta por la Tasa por Publicidad y Derechos Varios, y no registra deudas en la Oficina de Faltas;

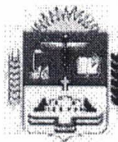
Que en virtud de todo lo precedentemente expuesto, es que ésta Subsecretaría de Ingresos Públicos, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Arts. 6 y 8 inc. n) del LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente y demás artículos concordantes de la misma norma, procede a dictar el presente acto administrativo;

Por ello;

**LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE  
TRES DE FEBRERO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR**

**DECRETO N° 421/18**

**RESUELVE**



Municipalidad Tres de Febrero  
Subsecretaría de Ingresos Públicos  
2023 – 40 años de Democracia


Corresponde al Expediente Nº 4117.34269.2023.0

**ARTÍCULO 1º-** Devolver en favor de la Sra. **GABRIEL DALMAU MARIA CANDELA**, titular del DNI 35.183.697, con domicilio en calle Atapalcal 3555 de la localidad de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero; la suma de **\$15.888,92 (Pesos quince mil ochocientos ochenta y ocho con 92/100)** atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º-** Hacer saber a la contribuyente que podrá interponer contra la presente Resolución, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación, los recursos previstos en el Art.109 y siguientes de la Ordenanza Fiscal vigente.

**ARTÍCULO 3º-** Registrar, notificar mediante remisión de copia fiel de la presente resolución a la contribuyente del artículo 1º de acuerdo a lo establecido en los artículos 41 a 45 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente. Pase a Contaduría – Tesorería para su intervención. Cumplido, archivar.

RESOLUCION Nº 72/23

  
LORENA CAMPANARI  
SUBSECRETARIA LEGAL  
TECNICA ADMINISTRATIVA  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

  
MARIA PILAR INCHAUSPE  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO